

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo, con escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita la terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora hasta el mes de marzo de 2021. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 7 de abril de 2021
La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 384
Juzgado Once Civil del Circuito

Santiago de Cali, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, por ser procedente lo solicitado de conformidad con lo establecido en el artículo 461 C. G. del P., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de la presente ejecución adelantada por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** contra **JUAN CARLOS MUÑOZ TOBÓN** por pago de las cuotas en mora, hasta el mes de abril de 2021.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **DECRÉTESE** el levantamiento de las medidas cautelares sobre los bienes de propiedad de la demandada.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los títulos que sirvieron de base para la presente ejecución y sean entregados al ejecutante, con la constancia expresa de que las obligaciones continúan vigentes.

CUARTO: Sin costas por no haber constancia de su causación.

QUINTO: Ejecutoriada esta providencia, archívense las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 52 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 8 de abril de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4593e4554b97dc7519d284c1b0746787f9bc67007ca79d2d9f5768f62893747b

Documento generado en 07/04/2021 11:44:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>